



Numero de boletin: 29243

Fecha: 09/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65955---DECRETO 1029 / 2018 DECRETO / 2018-04-09
65946---DECRETO 1095 / 2018 DECRETO / 2018-04-11
65948---DECRETO 1125 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65944---DECRETO 1126 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65952---DECRETO 1132 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65953---DECRETO 1133 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65949---DECRETO 1134 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65954---DECRETO 1135 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65947---DECRETO 1222 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65938---DECRETO 1223 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65951---DECRETO 1267 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65940---DECRETO 1268 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65950---DECRETO 1269 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65941---DECRETO 1270 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65942---DECRETO 1271 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65934---DECRETO 1272 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65935---DECRETO 1273 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65936---DECRETO 1274 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65937---DECRETO 1275 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65943---DECRETO 1276 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65939---DECRETO 1380 / 2018 DECRETO / 2018-05-02
65945---DECRETO 1417 / 2018 DECRETO / 2018-05-04
65932---DECRETO 680 / 2018 DECRETO / 2018-03-13
65933---DECRETO 919 / 2018 DECRETO / 2018-03-27
65931---DECRETO ACUERDO 20 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-05-02
65956---RESOLUCIONES 115 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-23
65884---RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24

Sección Avisos

214950---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29628-377-2017
214953---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32895-377-2017
214956---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33874-377-2017

214929---JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL
214799---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO
214879---JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION
214894---JUICIOS VARIOS / CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/ COBRO DE PESOS S/ X
- ° INSTANCIA UNICA
214948---JUICIOS VARIOS / CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214837---JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
NULIDAD / REVOCACION
214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'
214819---JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA
214957---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ
PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
214972---JUICIOS VARIOS / MARDER MARCELA NATALIA S/CONCURSO PREVENTIVO
214787---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO
ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO
214859---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA
214951---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA
HILDA S/ NULIDAD
214818---JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
214796---JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA
214795---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL
214774---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO
EJECUTIVO
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214781---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA
DEL VALLE
214964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE
TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L.
214856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L.
214811---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.
214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14
214962---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR GUSTAVO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11
214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 7099/12
214965---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS
214907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN
214899---JUICIOS VARIOS / SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/ SUCESION
214783---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15
214878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION N°
13/2018
214920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 14/2018
214921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 15/2018

214830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO
27/18

214898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 21/18

214940---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN TRIBUNAL DE CUENTAS
LICITACION PUBLICA N° 04/2018

214887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL
DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018

214896---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
04/2018

214903---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 14/2018

214902---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 15/2018

214901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION OBRA
PUBLICA N° 01/2018

214900---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
16/2018.

214905---REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO

214960---SOCIEDADES / AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L

214941---SOCIEDADES / AGROGER S.A.S

214947---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S. M. Y. B

214952---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

214942---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR
DE AHORROS

214939---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL POR LOS SOLCITOS DE LASTENIA

214969---SOCIEDADES / ASOCIACION DE DISCAPACITADOS TALITENSES

214885---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

214949---SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL ÁGUILA

214968---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

214970---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

214937---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 17 DE JULIO DE SAN
CAYETANO

214938---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO

214943---SOCIEDADES / ELITE DE ALBERTO IGNACIO ALCARAZ SAS

214928---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE PATÍN

214934---SOCIEDADES / HENE SA

214963---SOCIEDADES / INTEGRLA TUCUMAN S.R.L.

214966---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE CANAL SAN MARTIN

214974---SOCIEDADES / NEOVIL S.R.L

214954---SOCIEDADES / NUEVAMENTE SRL

214955---SOCIEDADES / PAPAS DON JOSE SRL

214935---SOCIEDADES / PRIMORDIAL S.A.

214931---SUCESIONES / ALDERETE, MERCEDES FATIMA

214932---SUCESIONES / ANA MARÍA DE CHAZAL

214975---SUCESIONES / BERARDUCCI, CARLOS REINALDO

214936---SUCESIONES / CLAUDIO RAUL MACHADO

214864---SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON

214912---SUCESIONES / ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA
214976---SUCESIONES / FELIPE ALABARSE
214918---SUCESIONES / GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO
214868---SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ
214961---SUCESIONES / JOSE ANTONI CANIVARE
214977---SUCESIONES / JUANA MARÍA OTEIZA
214973---SUCESIONES / JUAN MANUEL LAZARTE
214930---SUCESIONES / JUAREZ RAMON ANTONIO
214908---SUCESIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN
214843---SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ
214917---SUCESIONES / MARIA ETELVINA LOPEZ
214842---SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA
214971---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LESCANO
214959---SUCESIONES / NUÑEZ LAURENTINA DEL CARMEN
214958---SUCESIONES / REINAGA SEVERO SEGUNDO
214945---SUCESIONES / SALOMON TELESFORO ANDRADE
214933---SUCESIONES / SANTOS FRANCISCO JAVIER DIAZ
214944---SUCESIONES / YASCIO BOGOMIL STANISLAO ROSZNERKI

DECRETO 1029 / 2018 DECRETO / 2018-04-09

DECRETO N° 1.029/7 (SES), del 09/04/2018.

EXPEDIENTE N° 464/700-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al subcomisario, del Departamento General de Policía, señor Héctor Edgardo Pérez, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 15 al 20 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mismo participe de la "Primera Conferencia de las Américas sobre el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Robados", organizada por la Secretaría General de Interpol, la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Nación y el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02/08.

Que a Fs. 13/14 se agrega copia de DNI y foja de servicios del citado empleado.

Que a Fs. 26 emite informe la Dirección de Administración de la repartición indicando la imputación presupuestaria que atenderá el gasto de viáticos y movilidad.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15/04/18, retornando a nuestra provincia el día 20/04/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al subcomisario del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, señor Héctor Edgardo PEREZ, DNI N° 25.542.554, a trasladarse a la provincia de Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 15 al 20 de abril de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - BS. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en la Ley de Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65946

DECRETO 1095 / 2018 DECRETO / 2018-04-11

DECRETO N° 1.095/7 (SES), del 11/04/2018.

EXPEDIENTE N° 743/215-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a una comisión de empleados de la Dirección General de Institutos Penales, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Catamarca, vía terrestre, durante los días 19 al 20 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los mismos participen de las "III Jornadas Nacionales Penitenciarias", en las cuales se abordará la temática de la violencia de género en contexto penitenciario y sus aproximaciones.

Que a Fs. 04/07, 11, 21/48 y 56/60 se agregan copias de DNI y fojas de servicios de los empleados que participarán de las referidas jornadas.

Que a Fs. 62 emite informe la Dirección de Administración de la repartición indicando la imputación presupuestaria que atenderá el gasto de viáticos y movilidad, según corresponda.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 19/04/18, retornando a nuestra provincia el día 20/04/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES que se detalla más abajo, a trasladarse a la provincia de Catamarca, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 19 al 20 de abril de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente:

- Con Viáticos y Movilidad:

Apellido y Nombres DNI N°

Subcrio. LEAL Diego Julio 21.764.604

Sgto. VISCIDO, Francisco Pablo 23.392.080

Sgto. FLORES, Silvia Rossana 26.455.545

- Sin Viáticos ni Movilidad:

Apellido y Nombres DNI N°

Of. Aux. DIAZ, Rosario del Carmen 20.311.999

Agte. CASILLA, Marcelo Andrés 32.506.897

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Catamarca - Tucumán), según el detalle del artículo 1° del presente Decreto, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el mismo.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE

INSTITUTOS PENALES, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65948

DECRETO 1125 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.125/5 (MEd), del 13/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Lic. Mauricio Formoso personal de la Secretaria de Gestión Pública y Planeamiento, afectado en comisión de servicios en el MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad Vancouver - Canadá el día 13 y hasta el día 21 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente representara al Ministerio de Educación de la Provincia en el encuentro LAB 2018 New Pedagogies for Deep Learning, ya que a través del Banco internacional de Desarrollo (BID) - División Educación - el citado ministerio fue invitado a integrar la Red Global de Aprendizajes a realizarse en la ciudad de Vancouver - Canadá entre los días 13 y 21 de abril del corriente año.

Que el citado agente dependiente de la Secretaria de Gestión Pública y Planeamiento se encuentra en comisión de servicios en el Ministerio de Educación según Resolución 196/1 (SEGPYP)-18.

Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, al Lic. Mauricio Formoso D.N.I. 33.977.975, personal dependiente de la Secretaria de Gestión Pública y Planeamiento afectado en comisión de servicios - Resolución N° 196/1 (SEGPYP) - 18 - en el Ministerio de Educación de la Provincia con una remuneración equivalente a la categoría 19, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad de Vancouver de Canadá, vía Santiago de Chile - Dallas de Estados Unidos de Norteamérica el día 13, para retomar a nuestra provincia vía Ciudad de México - Lima el día 21 de Abril de 2.018, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuado los días 14 y 15 abril de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el agente mencionado en el artículo precedente y en consecuencia facultase a la Sub Dirección de Contaduría de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1 ° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65944

DECRETO 1126 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.126/9 (MDP), del 13/04/2018.

EXPEDIENTE N° 661/330-D-2018.-

VISTO, la Reunión del Consejo del Centro Regional Tucumán Santiago del Estero N° 3/2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, los días 19 y 20 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la señora Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, como representante de la provincia Tucumán, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Santiago del Estero el día 19 de Abril de 2018, con regreso el día 20 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) marca Chevrolet S10, dominio AA066IU, póliza de seguro N° 1478001 emitido por "Nación Seguros", el que será conducido por el señor Aldo Rolando Arroyo; licencia de conducir N° 16.686.157;

Que la presente misión oficial no representará erogación para el Estado Provincial;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Lic. Siol. Gabriela Marcello, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, el día 19 de Abril de 2018, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en el vehículo oficial del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) , marca Chevrolet S10, dominio AA066IU, póliza de seguro N° 1478001 emitida por "Nación Seguros", el cual será conducido por el señor Aldo Rolando Arroyo, (licencia de conducir N° 16.686.157); en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- La presente misión oficial no representará erogación para el Estado Provincial.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1132 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.132/7 (MS), del 13/04/2018.-

VISTO, el Decreto N° 401/7 (MS) dictado en fecha 15 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la prórroga de la designación como interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), del Daniel Esteban Sosa Piñero, medida dispuesta en el marco del artículo 12 de la Ley N° 7.243, que habilita la intervención del citado organismo.

Que la tarea desarrollada por la intervención ha sido satisfactoria, permitiendo que el organismo tenga una más extensa, activa y eficiente presencia en la tarea de control de la venta y suministro de bebidas alcohólicas en la provincia y en lo establecido por la Ley N° 7.575.

Que este Gobierno es absolutamente respetuoso de las Instituciones, y en esa inteligencia, actualmente se encuentra estudiando la normalización del citado ente, procurándose que en dicha etapa se continúe con la activa y efectiva tarea hasta aquí desarrollada.

Por ello, y estando próximo el vencimiento del plazo legal previsto para la intervención, es menester disponer la prórroga de la misma, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la prórroga de la designación del Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO, DNI N° 21.744.485, clase 1970, en el cargo de Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), por el término de sesenta (60) días, a partir del 16/04/18, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será firmado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65953

DECRETO 1133 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.133/5 (MEd), del 13/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a ausentarse de la provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizara tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación regresando el mismo día a nuestra provincia. Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 19 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de educación al señor Ministro de Interior mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1134 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.134/1, del 13/04/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Lic. Erika Fernanda Baños, (Categoría 21), empleada Planta Temporaria de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincias de Tucumán, el día 18 de abril de 2018, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir a las "Reuniones Interministeriales", los días 19 y 20 de abril del corriente año, a fin de articular acciones de trabajo entre las áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Si.Pro.Sa., referidas a las derivaciones de los pacientes de nuestra provincia a centros de alta complejidad de la ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. Erika Fernanda Baños, (Categoría 21), empleada Planta Temporaria de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, con prestación de servicios en la Representación Oficial de de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, el día 18 de abril de 2018, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento N° 10, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65954

DECRETO 1135 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.135/1 (SERI), del 13/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 88/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria mantendrá una reunión el día 23 de abril de 2018, con la Sra. Grete Sillasen, Embajadora de Dinamarca.

Que, finalmente, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales, se reunirá, el día 24 de abril, por la mañana, con la Dra. Carolina Cuenca, Directora de Exportaciones de la Subsecretaria de Comercio Exterior, y por la tarde, con representantes de la Agencia de Promoción de Exportaciones de Italia, para gestionar la presencia de sectores productivos de nuestra Provincia en ferias internacionales.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 25 de abril de 2018, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65947

DECRETO 1222 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.222/4 (SENAYF), del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 5105/425-2018.-

VISTO la Convocatoria a la Reunión de Trabajo "Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 27.364 - Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales", que se llevará a cabo el día 25 de Abril del año 2018 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto participará de la Misión Oficial la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado.

Que a fs. 02 se adjunta la pertinente invitación, vía mail.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela TIRADO, a trasladarse en Misión Oficial a la ciudad Autónoma de, Buenos Aires, vía aérea, el día 25 de abril de 2018, regresando el mismo día en horas de la noche.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. O. N° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65938

DECRETO 1223 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.223/21 (MSP), del 19/04/2018.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 26 al 27 del mes de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de concurrir al Ministerio de Salud de la Nación para realizar gestiones inherentes a ese Departamento de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, desde el día 26 de abril con fecha de regreso el día 27 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65951

DECRETO 1267 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.267/4 (MDS), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 3.188/425-GA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria para atender gastos determinados, por la suma de \$100.000; y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de afrontar los gastos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 03 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable y a fs. 04 obra informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia.

Que a fs.08 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 0990 del 18/04/2018.

Que por lo expuesto, de conformidad a las previsiones del Art. 89, Apart. II, Inc. a) del Decreto N° 1.080/3-ME-2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 6.970 (texto consolidado), se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a emitir una Orden de Pago Extrapresupuestaria - Código de Operaciones N° 217, Anticipo para Gastos Determinados a favor de U O N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), destinado a afrontar gastos de mantenimiento de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del citado Ministerio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65940

DECRETO 1268 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.268/3 (ME), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 105/369-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares (DMCE), dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicita un incremento de \$128.310 en el monto asignado para el concepto de libre Disponibilidad a distribuir entre el personal de la repartición a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 el Director de Materiales y Construcciones Escolares expone los motivos que justifican su pedido.

Que a foja 05 interviene la Contaduría General de la Provincia, informando que de acceder a lo solicitado el monto mensual a distribuir en concepto de libre disponibilidad ascendería a la suma de \$528.310.

Que a foja 06 se expide la Dirección General de Presupuesto, indicando la imputación presupuestaria que absorberá la erogación resultante.

Que el monto a distribuir por el citado concepto se encuentra autorizado por el Decreto N° 4739/3(ME)-2010 y sus modificatorios N° 1077/3(ME)-2013, N° 630/3(ME)-2015, N° 3216/3(ME)-2016 y N° 315/3(ME)-2018.

Que la Ley N° 5.473 en su artículo 22° establece que los agentes gozarán, con los alcances, por los montos y en las condiciones que fije el poder Ejecutivo en ejercicio de su potestad reglamentaria, de los adicionales particulares, compensaciones, asignaciones especiales y sobreasignaciones allí establecidas.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 813 del 04 de abril de 2018, obrante a foja 09 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntese en la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$128.310), el monto mensual establecido por el Art.1c del Decreto N° 4739/3 (ME) del 29/12/2010 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 380: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares- en él presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1269 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.269/3 (ME), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 4342/230-E-2014.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela "226 Republica del Líbano", ubicado en la localidad de Villa Fiad, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos, se adjuntan a fojas 02, 25 y 33 Constancias Policiales en las cuales se hace manifiesta que la Escuela ejerce la posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años. Asimismo se agregan copias de fotografías, actas y del Libro Histórico de la Escuela (Fs. 03,27 y 34/41) tendientes a acreditar la posesión desde la fecha de inauguración hasta la actualidad.

Que a fojas 06 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69577/14, donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir.

Que se acompañan informes de los antecedentes de dominio de la Dirección de Registro Inmobiliario a Fs. 44/50, nota de EDET S.A. a foja 16, de la Sociedad Aguas del Tucumán a Fs. 17 y de la Dirección General de Rentas a Fs. 12/15.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs. 60/64 se adjunta copia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 394 del 03 de marzo de 2016, agregado a foja 69/70 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela "226 Republica del Líbano", ubicado en la localidad de Villa Fiad- Comuna de Quilmes y Los Suedos, Departamento Leales, por aplicación de lo normado por la ley N° 21.477, modificada por ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69577/14, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 33,68 metros; Lado 2-3: 36,47 metros; Lado 3-4: 40,23 metros; Lado 4-5: 17,89 metro, Lado 5-6: 5,99 metros; Lado 6-7: 35,67 metros; Lado 7-8: 34.21 metros y lado 8-1: 60.85 metros. Superficie 2940,9769 m2 Linderos: Norte Pasaje Mariano Moreno, Sur con -Avda. Saenz Peña - Este con calle Lamadrid y Oeste con propiedades varias; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: C; Mza: 944K, Parcelas 5A/6A, Padrones: 187.030, y 286.401; Matrícula: 7298, Órdenes: 616 y 845.

ARTICULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio.

ARTICULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el articulo anterior.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1270 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.270/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.677/170-DJ-2016.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán solicita autorización para modificar la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del actor del juicio caratulado: "Pérez, Miguel vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo"-(Expte. N° 782/14), con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 550 del 23 de septiembre de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala IIIa, obrante a fojas 2/11; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce el derecho a reajustar los haberes previsionales del actor a fin que perciba los montos correspondientes a la movilidad porcentual del 82% del haber del activo en el cargo de Sub Gerente General (Nivel 2), promediado con Gerente Departamental (Nivel 3).

Que a foja 42, la Unidad de Control Previsional de Tucumán practica la actualización del haber del actor del citado juicio, según la mencionada sentencia y conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2.246/3(SH) del 18 de julio de 2017 -que aprueba la Distribución Analítica de los gastos del Personal de la Caja Popular de Ahorros según Acta Acuerdo de ABAPPRA- Asociación Bancaria-, el que queda determinado en la suma de \$70.588,53; y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) - y la suma de \$22.600,93.

Que la Dirección de Auditoría de fiscalía de Estado (fs. 45) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable: y Contaduría General de la Provincia a foja 46, se expide sin formular objeciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 47, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 35 del 9 de enero de 2018, adjunto a foja 49 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$22.600,93), a favor del actor del Juicio caratulado: "Pérez, Miguel vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - (Expte. N° 782/14), con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 550 del 23 de septiembre de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala IIIa.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y. firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1271 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.271/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 542/170-DJ-2017 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Nélide del Valle Cejas, coactora del Juicio "Marigliano María Inés y Otra S/Contencioso Administrativo. N° 300/14", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 107 del 7 de abril de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 2 a 7, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 39 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$45.658,38 y en la suma de \$11.353,34 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(SH) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Que a foja 44, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 45, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3557 del 271 diciembre de 2017, adjunto a foja 47, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.353,34), a favor de la señora Nélide del Valle Cejas, coactora del Juicio "Marigliano María Inés y Otra S/Contencioso Administrativo N° 300/14", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 107 del 7 de abril de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65934

DECRETO 1272 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.272/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 644/170-DJ-2017 y agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Blanca Lilian Guerra, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 60 del 8 de marzo de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 8, recaída en el Juicio "Guerra Blanca Lilian C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo Expte. N° 163/15", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 46 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$43.015,19 y en la suma de \$13.512,88 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 51, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones; y asimismo informa que corresponde aprobar por decreto la modificación del concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de la actora del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 52, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 128 del 17 de enero de 2018, adjunto a foja 54, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.512,88), a favor de la señora Blanca Lilian Guerra, Pensionada N° 1552012141, en su carácter de actora del juicio "Guerra Blanca Lilian C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 163/15", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 60 del 8 de marzo de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO °.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1273 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.273/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 455/170-DJ-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Juan Antonio Arroyo, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 38 del 14 de febrero de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 3 a 6, recaída en el Juicio "Arroyo, Juan Antonio C/ Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo Expte. N° 229/14", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 33 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$46.361,92 y en la suma de \$8.451,94 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 37, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones; y asimismo informa que corresponde aprobar por decreto la modificación del concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 38, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 126 del 17 de enero de 2018, adjunto a foja 40, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.451,94), a favor del señor Juan Antonio Arroyo, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Arroyo, Juan Antonio C/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 229/14", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 38 del 14 de febrero de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1274 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.274/3 (SH), del 23/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1084/230-D-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación gestiona la asignación de fondos para la distribución a los establecimientos escolares de la segunda cuota del Aprestamiento 2018, y además la excepción para la compra de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios tendiente a incorporar la Partida Subparcial 439, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° inc. 1) de la Ley N° 9064 y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículos 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 39, Dirección General de Presupuesto a fs. 42/43, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 769 del 23 de marzo de 2018, adjunto a fs. 45/46 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 36 "SAF MED- SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION", Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 299 "Otros no Especificados Precedentemente", la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), E Incrementase en la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 299 "Otros no Especificados Precedentemente", por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), E Incorpórase en la Jurisdicción 36 "SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION", Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la Partida Subparcial 439 "Equipos Varios", por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°- Exceptúase, a los fines del presente trámite, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000.-), de la restricción del Artículo 5° del

Decreto N° 24/3(SH) del 3 de Enero de 2018 a la Jurisdicción 36 "SAF MED- SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1275 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.275/3 (SH), del 23/04/2018

EXPEDIENTE N° 218/170-DJ-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Domingo Teobaldo Menghi, actor del Juicio "Menghi Domingo Teobaldo y Otro C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 426/14", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 28 del 2 de febrero de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, obrante de fojas 3 a 9, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 35 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$54.464,49 y en la suma de \$17.817,15 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 39, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones, y asimismo informa que corresponde aprobar por decreto la modificación del concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado, por la Dirección General de Presupuesto a foja 40, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 91 del 12 de enero de 2018, adjunto a foja 41, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$17.817,15), a favor del señor Domingo Teobaldo Menghi, actor del Juicio "Menghi Domingo Teobaldo y Otro C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 426/14", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 28 del 2 de febrero de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65943

DECRETO 1276 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.276/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 3.330/460-D-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo tramita la asignación de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a afrontar gastos inherentes a la ejecución de la obra "Reordenamiento Complejo Puerto Argentino".

Que resulta menester proceder de conformidad con lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 31, Dirección General de Presupuesto a foja 32 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 966 del 17 de abril de 2018, adjunto a foja 34 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por lo expuesto en el considerando que antecede, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$2.067.944.20).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Sub-Parcial 922 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65939

DECRETO 1380 / 2018 DECRETO / 2018-05-02

DECRETO N° 1.380/14 (MGyJ), del 02/05/2018.

EXPEDIENTE N° 660/110-C-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Presidente del Colegio de Abogados solicita se declare de Interés Provincial el "VIII Encuentro FACA Mujer Defender y Juzgar con Perspectiva de Género"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se desarrollará en las instalaciones del Colegio de Abogados de esta ciudad, entre los días 10 y 11 de Mayo de 2018.

Que se tratará de la importancia de juzgar con perspectiva de género, los avances y obstáculos para garantizar la participación de la mujer en los lugares de decisión, la responsabilidad del Estado en los casos de violación de los DD.HH. de las mujeres y la defensa en género desde la colegiatura, entre otros temas.

Que atento a la importancia de la temática a tratar se estima del caso declararlo de interés provincial.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado (dictamen N° 0915 de fecha 16/04/2018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "VIII Encuentro FACA Mujer Defender y Juzgar con Perspectiva de Género que se desarrollará en el Colegio de Abogados de esta ciudad, entre los días 10 y 11 de Mayo de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1417 / 2018 DECRETO / 2018-05-04

DECRETO N° 1.417/14 (SGyJ), del 04/05/2018.

EXPEDIENTE N° 611/311-D-2016.-

VISTO que por las presentes actuaciones se solicita se declare fracasada la Licitación Pública N° 01/17 efectuada por la Dirección de Comercio Interior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54-55 obra Resolución Ministerial N° 306/14(SGyJ) de fecha 28/04/2017 por la que se autorizó a la citada repartición a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de correo para envío de notificaciones dentro y fuera del territorio provincial por un período de 24 meses, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 82, 409, 436, 438 se adjuntan las constancias de las publicaciones en el Boletín Oficial, a fs. 431 obra constancia de publicación en la página Web de la Provincia y a fs. 434 se acompaña comunicación a los medios gráficos locales de circulación en la provincia.

Que a fs. 407 se agrega Acta de Apertura de fecha 20/07/2017 en la que se presentaron las ofertas de las firmas "Servicios Postales S.A.", "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." (OCA) Y "Correo Oficial de la República Argentina S.A.", adjuntándose documentación integrante de las ofertas a fs. 89-406.

Que a fs. 425 la Comisión de Preadjudicación, luego de analizar las ofertas presentadas, aconseja declarar inadmisibles la propuesta de "Servicios Privados Postales S.A." por no ajustarse a lo establecido en los Pliegos de especificaciones Técnicas Rubro 1, Renglón 1, que solicita la provisión del Servicio de Correo para envío de notificaciones dentro y fuera de la provincia, y la oferente solo realiza envíos a 7 provincias, quedando exceptuadas las demás. Que asimismo declara inadmisibles la oferta del Correo Oficial de la República Argentina S.A. por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en los Artículos N° 21 y 22 inc. e) del reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, referidos a la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que finalmente aconseja adjudicar la contratación del servicio de correo a la firma "OCA S.R.L." por un importe total de \$2.198.952,00 por ser la oferta más conveniente y cumplir con todos los requerimientos solicitados en los pliegos de la Licitación.

Que a fs. 428 Contaduría General de la Provincia indica que: "(...) Del análisis realizado se observa que la oferta económica a quien se aconseja adjudicar (\$2.198.952) es superior en un 27% a la presentada por la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. (...)" "La oferta de "Correo Oficial de la República Argentina S.A." es desestimada pues no cumplimentó correctamente con el requisito formal de presentación de la garantía. Si bien entendemos que se trata de una normativa establecida por el Decreto 22/1 del 30/04/2009 que se debe observar y cumplimentar, no podemos desconocer que existe en el mercado un precio significativamente inferior. También deben tenerse en cuenta las cualidades de la mencionada firma para prestar el servicio que se quiere contratar". Por ello

entiende que lo tramitado debe resolverse conforme decida la Superioridad, por el monto de la contratación.

Que a fs. 468 se agrega Acta Complementaria de fecha 30/11/02017 emitida por la Comisión de Preadjudicación, donde efectúa un nuevo análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, ratifica el acta de fs. 425 y resuelve desestimar la oferta de "Servicios Privados Postales S.A." por no realizar envíos a todo el país y la póliza de seguro de caución no cumple con los requisitos formales de presentación.

Que asimismo desestima la oferta presentada por el "Correo Oficial de la República Argentina S.A." ya que la misma no cumplimenta correctamente con el requisito formal de presentación de garantía.

Que en cuanto a la oferta presentada por "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." señala que si bien la misma es admisible, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 428, aconsejó declarar inconveniente, puesto que la oferta económica es superior en un 27% a la presentada por el "Correo Oficial de la República Argentina S.A." y no se puede desconocer que existe en el mercado un precio significativamente inferior, por lo que aconseja declarar fracasada la Licitación por inadmisibilidad de las ofertas presentadas por las firmas "Servicios Privados Postales S.A." y "Correo Oficial de la República Argentina S.A.", e inconveniencia económica de la oferta presentada por la firma "Organización Coordinadora Argentina S.R.L." .

Que en consecuencia, se hace necesario declarar fracasada la Licitación Pública N° 01/2017 efectuada de conformidad a la Resolución Ministerial N° 306/14(SGyJ) de fecha 28/04/2017.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 457-459 y 470 (Dictámenes N° 2475 de fecha 29/09/2017 y N° 63 de fecha 11/01/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase fracasada la Licitación Pública N° 01/17 efectuada por la Dirección de Comercio Interior, de conformidad a la autorización conferida por la Resolución Ministerial N° 306/14 (SGyJ) de fecha 28/04/2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65932

DECRETO 680 / 2018 DECRETO / 2018-03-13

DECRETO N° 680/1, del 13/03/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65933

DECRETO 919 / 2018 DECRETO / 2018-03-27

DECRETO N° 919/1, del 27/03/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 20 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-05-02

DECRETO ACUERDO N° 20/9 (MDP), del 02/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 692/630-M-2017.-

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 11/1-2003, sus modificatorios y complementarios, el Decreto Acuerdo N° 1/1-2015 y el Decreto Acuerdo N° 15/1-2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos se aprobó el Manual de Organización vigente del Ministerio de Desarrollo Productivo y sus sectores dependientes;

Que resulta necesario realizar cambios en la estructura referida a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que, dichas modificaciones se enmarcan en la necesidad de crear, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental y la Subdirección de Asuntos Jurídicos;

Que, la Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental tiene como Objetivo entender el monitoreo e interpretación de datos ambientales, para adoptar criterios y herramientas de gestión para la toma de decisiones de la Superioridad;

Que, la Subdirección de Asuntos Jurídicos se orienta a unificar el cuerpo de abogados en planta y a centralizar el asesoramiento jurídico tanto para la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como para sus Direcciones dependientes;

Que, a fs. 05/09 se expide la Dirección General de Organización y Métodos y a fs. 11 hace lo propio la Dirección de Recursos Humanos;

Que, a fs. 12 interviene la Dirección General de Presupuesto;

Que, a fs. 14/15 se expide favorablemente Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 192 de fecha 25/01/2018;

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 6° de la Ley de Ministerios N° 8450;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la estructura organizacional del Ministerio de Desarrollo Productivo establecida mediante Decreto Acuerdo N° 11/1-2003, sus modificatorios y complementarios, Decreto Acuerdo N° 111-2015 y Decreto Acuerdo N° 15/1-2017, la que se ajustará a lo dispuesto en los Anexos del presente Decreto Acuerdo, en atención a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 2°.- Créase como dependencias directas de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental y la Subdirección de Asuntos Jurídicos y apruébanse sus respectivos Manuales de Organización (Organigrama, Misiones y Funciones) conforme a lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en el del Manual de Organización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente aprobado en el Anexo II del Decreto-Acuerdo N° 15/1-2017 lo siguiente: "13) Ejercer, por sí o a través de sus organismos dependientes, la función de autoridad de aplicación de la Ley N° 6.253".

ARTICULO 4°.- Derógase toda norma o disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 5°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a dictar las normas y a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Social, de Interior, de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Seguridad y de Educación.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

I. Denominación de la Unidad

DIRECCIÓN DE MONITOREO y LABORATORIO AMBIENTAL

II. Dependencia Jerárquica

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

III. Misión

Entender en el monitoreo e interpretación de datos ambientales, para aportar criterios y herramientas de gestión para la toma de decisiones de la Superioridad.

IV. Funciones,

1) Asistir a la Superioridad, con información analítica confiable, en el conocimiento de la calidad de las aguas de la Provincia, en particular de la Cuenca Salí-Dulce y sus procesos de deterioro y/o recuperación.

2) Establecer programas de monitoreo sistémico en los causes hídricos, para mantener el conocimiento permanente de la calidad de las aguas, desde su origen hasta su desembocadura, con toma de muestras y medición permanente y digitalizada.

3) Colaborar con el Comité de la Cuenca Salí-Dulce a los fines de realizar el monitoreo permanente de la calidad ambiental de la cuenca.

4) Generar y proveer información técnica/analítica necesaria para la elaboración de programas de remediación de lagos, embalses, ríos, arroyos y canales, mejoramiento del nivel de oxígeno de las aguas, descontaminación de las aguas y costas para a recuperación e ecosistema acuático, desarrollar alertas tempranas de floraciones algales para garantizar el usufructo turístico seguro de los cuerpos acuosos.

5) Fomentar el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión Medio Ambiental para

la Provincia.

- 6) Mantener un registro digital sobre la calidad ambiental de las aguas superficiales y efluentes industriales de la Provincia y de la Cuenca Salí-Dulce.
- 7) Coordinar con las restantes áreas del gobierno provincial, nacional e internacional, los programas y acciones tendientes a la preservación, conservación y defensa del ambiente y en los casos que corresponda.
- 8) Organizar, promover y auspiciar congresos, publicaciones, cursos y otras actividades tendientes a la difusión científica y técnica en materia ambiental.
- 9) Brindar asesoría e información sobre metodologías técnicas respecto de la recolección y cadena de custodia de muestras de agua, aire y suelo.
- 10) Promover, generar y participar en programas de investigación y capacitación, nacional e internacional, en temas relacionados con el análisis de muestras ambientales y monitoreo de cauces hídricos.
- 11) Acreditar buenas prácticas de monitoreo y laboratorio, para asegurar calidad ante las entidades nacionales pertinentes y brindando seguridad y condiciones de trabajo saludables.
- 12) Mantener un sistema de coordinación y cooperación con otros laboratorios del sector público y/o privado, nacionales e internacionales, que permita la continua actualización y retroalimentación de información.

I. Denominación de la Unidad

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

II. Dependencia Jerárquica

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

IV. Funciones

- 1) Intervenir en el asesoramiento jurídico de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y sus sectores dependientes, en materia de su competencia y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de sus funciones, a las áreas que en cada caso correspondiere.
- 2) Entender en la elaboración de proyectos de normas legales y/o reglamentarias, vinculadas a temas del área de su competencia y emitir opinión sobre las mismas.
- 3) Administrar el funcionamiento de un archivo de normas legales y reglamentarias, que tengan relación con la materia de competencia del área.
- 4) Participar en la elaboración de convenios, en materia de su competencia, con Organismos o Entidades de otras Jurisdicciones y/o Entidades Públicas o Privadas.

5) Ejercer su función en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos y con la Subsecretaría de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo.

6) Atender las instrucciones técnico - legales que formule Fiscalía de Estado.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 115 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-04-23

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 115/2018-DPJ, del 23/04/2018.-

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1, del Expte. N° 391-211-F-2017 y agregados., de "FUNDACION ACEPTARTE", con domicilio declarado en la Localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Publico Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 a 04 en doble faz y 05 de Expte N°1488-211-F-2018 y Estatuto Propio obrante a fs 38 a 48 del Expte. N° 6536-211-F-2017;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Propio;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc. 1 y articulo 11 inc. 1, su Ley Modificatoria N° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Propio de la "FUNDACION ACEPTARTE", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Propio y la fotocopia del Instrumento Constitutivo, obrantes a fs. 38 a 48 del Expte N° 6536-211-F-2017 Y fs. 07 a 13 del Expte N° 1488-211-F-2018 respectivamente, aprobadas por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de Contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCION N° 0552, del 24/04/2018.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 5.645-D-2.016 y AGREG.

MODIFICANDO y AMPLIANDO TERMINOS (ART. 1° - Punto 2) DE LA RESOLUCION N° 2121/DPV-16 DE FECHA 25/11/16, EMITIDA LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N°2.070-T-2018, solicitada la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Area Departamental, ya que el monto actual limitado por las normas vigentes, es de \$4.500.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Area Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así tambien de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$25.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Contabilidad del A/C del Despacho 2do. Jefe del Departamento Contaduría, expresa: "Si la Administración decide autorizar el incremento solicitado por el presente Expediente, corresponderá formalizarlo mediante la emisión de una Resolución, que modifique el Punto 2 del Artículo 1°, de la Resolución N° 2121, de fecha 25/11/2016, quedando redactado de la siguiente manera: "2/.- Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración.

Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

Que el Area de Asesoría Jurídica expresa "Que entiende que, si a criterio de la Superioridad, los argumentos esgrimidos por el Depto. Solicitante son justificables, es prerrogativa de la Administración incrementar el importe preestablecido para las mismas, procediéndose asimismo a la modificación del Punto 2) del Artículo 1° de la Resolución N° 2121, del 25 de Noviembre del año 2016, en el sentido expuesto en el párrafo precedente";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 - Art. 10° - Inc. q);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR Y AMPLIAR terminos de la RESOLUCION N° 2121/DPV-16, de fecha 25/11/16, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, en lo que refiere al Artículo 1º - Punto 2), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración. Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

ARTICULO 2º: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la presente resolución, a todas las Areas de la Repartición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

Aviso número 214950

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29628-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29628-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gutierrez, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 169 B - Parc.: 42 (6) - Padrón N° 173636 Matricula: 2040 - Orden: 73; poseedor María Victoria Casilla, DNI N° 11736343; Carlos Alberto Casilla, DNI N° 14467746; Rosa Nora Casilla, DNI N° 17171375. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Arturo Valdez y otro; al Sur con camino vecinal de por medio con Alfredo Weber y otro; al Este con camino vecinal de por medio con María Encarnación Torres - María Encarnación Torres Josefina Torres y otros - Josefina Torres y otros - Carlos Fernando Casilla Rufino Martínez - Carmen Prado y otros - Carmen Dora González y otros Carmen Dora González y otros; y al Oeste con Canal de Desague de por medio con Alí Ibrahm - Ají Abrahm Milem - Francisco Prado - Francisco Prado Francisco Guerrero - José Alfredo Fara - Alí Ibrahm Milem - Remedios Torre de Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2018. Aviso N° 214.950.

Aviso número 214953

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32895-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32895-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Ciudad de la Plata N° 729 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Manz.: 19 - Parc.: 38 Padrón N° 30295 - Matricula: 12363 - Orden: 1180; poseedor Claudia Fabián Gutiérrez Kocheff, DNI N° 24.409.906; Cecilia Inés Gutiérrez Kocheff DNI N° 27.017.945. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Julio Cesar Gutiérrez; al Sur con calle Ciudad de La Plata; al Este con Julio Cesar Gutiérrez - Luis Raúl Gómez Pardo - Teresa del Valle Farhat de Llabra; y al Oeste con Julio Oscar Bemales y Francisca Borja Paz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2018. Aviso N° 214.953.

Aviso número 214956

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33874-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33874-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Trancas, Depto. Trancas, domicilio calle 24 de Setiembre N° 23 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 60 - Parc.: 2 - Padrón N° 99.578 - Matricula: 25284 - Orden: 24; poseedor Cynthia Paola Ibañez, DNI N° 26.585.106; Diego Emiliano Díaz, DNI N° 29.039.333. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Luis Mainardo Barbierrri; al Sur con Fernando Lionel Díaz y otra; al Este con calle 24 de Setiembre; y al Oeste con calle Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/05/2018. Aviso N° 214.956.

JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.78, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulado ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL S/ MEDIACION (ALIMENTOS).-7019/15.-, iniciado con fecha 29/09/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, a fin de publicar edictos por el término de 5 días como lo prescribe el art. 284, inc. 5, del C.P.C.C.T, para notificar al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.78, el decreto de fecha 27/06/2017, que contiene la intimación de pago y embargo por la ejecución de los honorarios profesionales de la letrada Caria Edith Godoy. Libre de Derechos Art. 28, Ley 5480. 7019/15-CMM.-. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez".- "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2017. Intímese al demandado Nestor Raúl Ruiz el pago en el acto, de la suma de \$17973,64 en concepto de honorarios regulados a la letrada Carla Edith Godoy , con más la suma de \$1797,36 por los aportes previsionales a su cargo y el monto de \$4000.- calculado para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas deberá proceder con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejar las copias del art. 128 ley citada, debiendose realizar indefectiblemente la presente medida, con el auxilio de la fuerza pública (Circular de Superintendencia N°27/3013). Asimismo para el caso que el intimado realice el pago por el monto reclamado, se faculta y/o autoriza al Sr. Oficial de Justicia a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán S.A. - Sucursal Tribunales - a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro conforme lo previsto en acordada N°: 626 Año 2012, debiendo ser informado el Juzgado en el plazo de 48 hs. del deposito realizado. Notificaciones diarias en Secretaría.- Libre de Derechos, conforme Art. 28 de la Ley 5480. AEP - 7019/15. Fdo: Dra. Angela Rossana Martinez de A.-Juez.-" San Miguel del Tucumán, 25 de Abril de 2018. Dra. María Laura Moisello, sec. E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.929.

Aviso número 214799

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO - Expte. 30.686/2015, se ha ordenado por este medio notificar la resolutive que a continuación se transcribe: "///Cumán, 09 de diciembre de 2015.- I) Al escrito de fs. 43/45: Téngase por presentado a la Dra. Mónica Ganassin en el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada y en representación del Banco Nación Argentina. Por constituidos los domicilios electrónicos legal. Institúyase como domicilio principal el de la Dra. Ganassin, atento los términos del escrito que se provee. Désele intervención. II) III) IV) Atento la persona de la actora, y el domicilio del actor (art. 89 del Dec-ley 5965/63), téngase por competente el Juzgado para entender en la presente causa. IV) V) Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 89 del Dec-ley 5965/63 y 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a Chep Argentina SA. y a Tecnología y Servicios SRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° 111, se tramitan los autos "BANCO NACION ARGENTINA s /CIVIL Y COMERCIAL-VARIOS" expte. 30686/2015, por el cual se solicita la cancelación de los cheques de pago diferido números n° 88805822, 88805817,88805823 y 88805824, correspondientes a la Cuenta Corriente del HSBC Bank Argentina N° 0773-21353-5, titularidad de Chep Argentina S.A.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- E 07 y V 11/05/2018. \$1710. Aviso N° 214.799.

JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION

POR 3 DIAS - Se hace saber al actor en autos, Norberto Ruben Barrera -DNI N° 29.243.069-, que por ante es'ta Sala IIId. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo del Sr .vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION S/ COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expte. N" 2134/12, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S.M. de Tucumán, 31 mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta: Considerando: . Resuelve: I) Admitir Parcialmente la demanda promovida por Norberto Rubén Barrera, argentino, DNI N° 29.243.069, con domicilio en Yamandú Rodríguez N° 290, B° Costanera Norte de esta ciudad, contra María Concepción Cortez, argentina, mayor de edad, DNI: 12.449.226, con domicilio en B° AGEF. Mz. "C", Block "F", Dpto. 3 de esta ciudad, Provincia de Tucumán, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total da \$1.484,87 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro centavos) por los conceptos de, diferencia indemnización sustitutiva del preaviso, indemnización art. 2 Ley 25323, sueldo anual complementario sobre preaviso , sueldo anual complementario sobre integración del mes de despido, por lo considerado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, sueldo anual complementario proporcional año 2012, vacaciones proporcionales año 2012, días trabajados mes de mayo de 2012, integración mes de despido, SAC sobre vacaciones, y Art. 80 de la Ley 25.345. conforme lo tratado. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) Al letrado Jorge Néstor Murad, por su actuación en el doble carácter, por la parte actora, en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita. 2) A la letrada Natalia Emilse Murad, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las tres etapas el proceso de conocimiento la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita.3) Al Sr. Perito Contador Manuel Oscar Pérez, por el informe pericial producido a fs. 124/127, estimo justo y equitativo valorar su actuación profesional en la suma \$2.000 (pesos dos mil). V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).- Regístrese, Archívese y Hágase Saber.- Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario). "- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018. Secretaria.- E 07 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.879.

Aviso número 214894

JUICIOS VARIOS / CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - ° INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a la conyugue susperstite del demandado Sr. Miguel Conejos, DNI n° 3.629.621, que por ante este Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala II, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "CHIRRE TERESA RAQUEL C/ CONEJOS MIGUEL S/COBRO DE PESOS S/ X - ° INSTANCIA UNICA", Expediente N° 517/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017- 1) 2) Conforme lo normado por el art. 14 Código Procesal Laboral y el art. 66 del Código Procesal Civil y Comercial, siendo desconocida la persona de la cónyugue del Sr. Miguel Conejos, DNI: 3.629.621, corresponde la notificación de la providencia de fecha 30/10/2013 (fs. 412) por edictos. En consecuencia, cítese a la cónyugue suspérstite del demandado Miguel Conejos, DNI N° 3.629.621, para que concurra a estar a derecho en la presente causa, en el plazo de cinco (5) dias y bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes. Públíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días y Libre de Derechos. Personal. 3) San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. SECRETARIA.- Dra. Andrea Roxana D'Amato, secretaria. E 08 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.894.

JUICIOS VARIOS / CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1284/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Compañía Azucarera Tucumana y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Coronel Sara del Carmen DNI N° 16.460.520, promueve proceso de prescripción adquisitiva 20 añial, sobre un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9, km 1281,5, Bajo Grande, Dpto Cruz Alta, que mide según plano: desde el punto 1 al 2: 71,46 mts; del punto 2 al 3: 70,06 mts; del punto 3 al 4: 71,53 mts y del punto 4 al 1: 70,00 mts. El inmueble linda al norte y oeste con San Andres y Ruta Nacional n° 9 y al este con ruta Provincial n° 306. Asimismo, la Sra. Coronel manifiesta que en el año 1985 su entonces concubino, el Sr. Marcelo Antonio García DNI N° 5.271.553, fue empleado por el Sr. Hugo Juarez, para realizar tareas relacionadas con la cosecha y plantación de caña de azucar y de ese modo comenzo a ocupar el inmueble mencionado; al año siguiente llegó la Sra. Coronel con sus hijos y desde entonces la posesión del mismo fue continuada hasta el día de la fecha de manera pública pacífica e ininterrumpida. Finalmente manifiesta que en el inmueble se realizaron numerosas mejoras, el pago en el Banco del Tucumán del impuesto inmobiliario desde el año 2007 a la fecha, se solicitó el servicio de energía eléctrica desde el año 2000 y se realizó la construcción de dos casas. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 09 y V 15/05/2018. \$2.956,25. Aviso N° 214.948.

Aviso número 214837

JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION" que tramitan por ante la Sala I de la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, Secretaría Actuarial a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, el Sr. Vocal del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado y por cumplida al requisitoria dispuesta por providencia de fecha 04/04/18 (Fs. 2.111). Proveyendo lo pertinente: Practíquese la notificación ordenada por decreto de fecha 27/06/17 (Fs. 2.102) por intermedio de edictos. A tal fin, publíquese los mismos por el término de cinco (05) días. Asimismo, hágase constar que son Libres de Derechos. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante se provee lo pertinente: Notifíquese a los herederos de la causante Margarita Tránsito Reina (DNI 4.167.817) en el domicilio denunciado en la presentación que antecede (calle Catamarca N° 346 - Va. Nueva - Aguilares) a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezcan en autos a estar a derecho y denuncien domicilio a los efectos procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018, Proc. Celedonio Gutierrez - Secretario. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.837.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 347/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Milagro de los Angeles Leguina, D.N.I. N° 16.635.554; C.U.I.L. N° 27-16635554-6, con domicilio real en Manzana B Casa 5, Lote 4, Barrio 240 viviendas -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico. III.- IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.819.

JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGÑAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGÑAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGÑAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGÑAÑARAZ AURELLA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurella, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurella Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 09 y V 22/05/2018. \$6.877,50. Aviso N° 214.957.

JUICIOS VARIOS / MARDER MARCELA NATALIA S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2016 recaída en los autos caratulados MARDER MARCELA NATALIA S/CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N° 9/16" se ha reprogramado el calendario concursal fijando el siguiente: I°. El 31/05/2018, o día subsiguiente hábil en caso de ser inhábil, para que el Síndico presente el informe general. II°. El día 16/05/2018, o día subsiguiente hábil en caso de ser inhábil, para que la concursada presente propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.) III°. El 08/11/2018 como fecha para el vencimiento del período de exclusividad, o día subsiguiente hábil en caso de ser inhábil. IV°. El día 01/11/2018 a hs. 11:00 y/o día hábil subsiguiente en el supuesto de ser inhábil, como fecha para la Audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la ley Concursal la que se realizará por ante los estrados del Juzgado. Secretaría, 3 de mayo de 2018.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E y V 09/05/2018. \$306,75. Aviso N° 214.972.

Aviso número 214787

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Leonardo Enrique, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5763/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5763/14. San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucumán en contra de Pérez Leonardo Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Alfredo Cristian Argañaraz (Apoderado actor) en la suma de \$7.500,00 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 214.787.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- Expte. N° 2622/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Luis Gonzaga Navarro, argentino, DNI N° 12.950.977, CUIL N° 20-12950977-6, con domicilio en Lote 18 de la Manzana "C", del barrio Nicolás Avellaneda, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 10/05/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/08/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 20/09/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "Navarro Luis Gonzaga s/ Quiebra Pedida.-" EXPTE. N° 2622/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta:Considerando: ... ; Resuelvo: 1° XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 07 y V 11/05/2018. Diferido. E 07 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.859.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 6 de octubre de 2017.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que las coherederas del sucesorio demandado son Beatriz Elena Michel Torino, LC 3.978.768, y Maria Luisa Josefina Michel Torino, LC 4.257.074. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme lo prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero De Esquenazi. Juez. Queda Ud. debidamente notificado." Secretaría, 09 de Octubre de 2017.- Dr. Fernando J.L. Filgueira. Secretario. E 09 y V 30/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.951.

JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 346/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rafael de Jesús Perea, D.N.I. N° 22.331.986; C.U.I.L. N° 20-22331986-7, con domicilio real en Pasaje Saenz Peña n. 2266, San Roque - San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.818.

Aviso número 214796

JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Atento a lo manifestado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a MARIA LIDIA FRIAS, hija de PORFIDIO FRIAS y ESTER SALOME VERA; y a ROSALIA FRIAS, ALVINA FRIAS y MANUEL FRIAS, hijos de PORFIDIO FRIAS, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez "ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 27 de Abril del 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. E 03 y V 09/05/2018. \$841. Aviso N° 214.796.

Aviso número 214795

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fairco S.A. -CUIT N° 30-69328730-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7931/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7931/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fairco S.A , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$7500.(pesos: siete mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. DRA.DRA Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.795.

Aviso número 214774

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Powercase Argentina S.A. -CUIT N° 30-71198391-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7265/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7265/15. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T. 61 - F. 157 - c.a.c.f. - TXX IX . F120 C.A.S.I.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 7265/15. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.774.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

Aviso número 214781

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla de Moreno Graciela del Valle - DNI N° 12.869.838, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 970/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-970/15. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.137,50 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citad Fa. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. JUEZ-. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.781.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS
MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1475/12".-, se hace saber a la empresa Emergencias Médicas de Tucumán Diurna y Nocturna S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la Resolución del 19/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-1475/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Emergencias Médicas de Tucumán Diurnas y Nocturnas S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ciento cuarenta y uno con sesenta y seis centavos- (\$4.141,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 19 de diciembre de 2017.- E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.964.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER
SYNAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6479/14".-, se hace saber a la empresa Infomanager Synagro S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$13.799,99 y \$2.760,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la Dra. Mariana Eroles, MP N° 6967, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. - molinelic 6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de abril de 2018.- E 07 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.856.

Aviso número 214811

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ingenio San Juan S.A. -CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6611/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6611/15. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$303.260,04 y \$90.978,01 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.811.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11".-, se hace saber al Sr. Navarro, Cesar Augusto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha; mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-7900/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Navarro Cesar Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil seiscientos quince con doce centavos-(\$10.615,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría. 7 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.962.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9297/13".-, se hace saber al Sr. RUIZ PESCE JUAN CARLOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/12/2017, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Ruiz Pesce Juan Carlos, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y cuatro con cincuenta y tres centavos- (\$2.144,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Rosalia Maria Mercedes Zingale la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría, 4 de diciembre de 2017.- E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.965.

Aviso número 214907

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a la Sra. Sosa Rosario del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- I) Atento a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 19/10/2017. II) Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto, haciendose constar "Libre de Derecho". CIC 2121/14 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2017.- I) Téngase presente la planilla practicada por el Actor, comunicada en informe de verificación glosado a fs. 80 que asciende a la suma de \$2.362,41. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: córrase traslado de la planilla confeccionada por el proceso principal mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB 2121/14 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de abril de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 08 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.907.

Aviso número 214899

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/
SUCESION**

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los Herederos de Micaela Dorotea Ibarba el siguiente proveído en el Juicio caratulado "SUAREZ ANGELINO ESTANISLAO D.I. N° 3.621.86H S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6467/05. "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2015. Notifíquese a los herederos de la Sra. Micaela Dorotea Ibarba a fin de que se apersonen a promover el sucesorio de la misma, bajo apercibimiento que sea promovido por el Sr. Rodríguez Daniel Enrique en su carácter de acreedor. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" "San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en especial fs. 205, fs. 214; notifíquese el proveído de fs. 204 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$903. Aviso N° 214.899.

Aviso número 214783

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.-...II-Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal que se acompaña, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Laura Cecilia Ale, en representación del Sucesorio de Ale Manuel. En los mismos cítese a Camilo Selman, Navarro Selva, Selman Barraza María y Selva Rosa Amanda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.-/////.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en "El Timbó Viejo" - Dpto. Burruyacú de esta Provincia, Padrón N° 97.958; Matricula 23.883; Orden 243; C: II; S.B; M.43; P.272B.- //// Extracto de Demanda: Que en fecha 19 de mayo de 2015, la Sra. Laura Cecilia Ale DNI 31.323.148, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que en vida tenía la posesión su padre sobre el inmueble objeto de esta litis y que continúan ocupando en la actualidad la familia heredera del mismo por más de 40 años en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida.- ////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. E 03 y V 16/05/2018. \$4032. Aviso N° 214.783.

Aviso número 214878

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION N° 13/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 1388/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE LUBRICANTES PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$ 3.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0363/DPV-2018. E 07 y V 10/05/2018. Aviso N° 214.878.

Aviso número 214920

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1° Piso Llamado autorizado por Resolución N° 0499/DPV-2018 y Resolución N° 0568/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.920.

Aviso número 214921

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 9739/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1° Piso) Llamado autorizado por Resoluciones Nros. 0500/DPV-2018 y 0567/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.921.

Aviso número 214830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
- COTEJO 27/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/18

Expediente n° 180/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2009 en ad.,carroc. en buen estado y func.,vtt,comb., lub, acc.y rep.a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 21/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742. Llamado autorizado por Resolución 210/18 (EIC). E 04 y V 09/05/2018.- Aviso N° 214.830.

Aviso número 214898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 21/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 21/18

Expediente n° 44/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up, mod 2000 en adelante, cap/carga no inf. a 2500 kg, caja abierta, c/simple, s/chofer, c/cint. de seguridad, seguro c/polizavig al dia y vtv. comb-lub y acc. a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día22/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 185/18 (EIC). E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.898.

Aviso número 214940

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal De Cuentas

Licitación Publica N° 04/2018

Expediente n° 852/270-SA-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: 1 Unidad de adquisición de un automóvil sedan: 4 puertas-diesel-0km con entrega de vehículo a cuenta de precio final. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Congreso 180 PB- S.M. de Tucumán, el día 28/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 24/05/2018 entre HS. 08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal De Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 417/18. Fdo. CPN. Rossana J. Dimani. Secretaria Administrativa. E 09 y V 14/05/2018. \$726. Aviso N° 214.940.

Aviso número 214887

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 209/465-I-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 623, piso 9 oficina 2, el día 22/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 623, piso 9 oficina 2.- E 07 y V 10/05/2018.- Aviso N° 214.887.

Aviso número 214896

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 04/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 04/2018

Expediente n° 41/2018

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: 1 unidad de Adquisición de Insumos de Genetica Forense, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 15/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 14/05/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 08 y V 09/05/2018. \$305. Aviso N° 214.896.

Aviso número 214903

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 14/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2018

N° Expediente: 067/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - colocación de carpinterías de cierre en acceso vehicular". Fecha de Apertura: 22/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2018, inclusive. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.903.

Aviso número 214902

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2018.

N° Expediente: 068/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - cerramiento en P.B. - Espacio destinado a la Dir. de Sistemas y Presidencia de Cámara". Fecha de Apertura: 23/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$531. Aviso N° 214.902.

Aviso número 214901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
OBRA PUBLICA N° 01/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 01/2018

N° Expediente: 024/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Remodelación de baños Públicos en el Palacio de Justicia".
Presupuesto Oficial: \$5.395.759,69 (c/IVA). Fecha de Apertura: 31/05/2018 horas
09:00. en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema
de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta Ciudad.
Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°
02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Sucursal
Tribunales.- Retiros de Pliego: hasta el 18/05/2018 inclusive en Secretaria
Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje.
Vélez Sárfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán, Informe de
Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de
Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Fdo.
CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$987. Aviso N°
214.901.

Aviso número 214900

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 16/2018.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 16/2018.

N° Expediente: 069/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal- cerramiento en 2° S.S. y 1° S.S.". Fecha de Apertura: 24/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$478. Aviso N° 214.900.

REMATES / RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO

Martillero Roque Pastor Jurado

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Bottero De Esquenazi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: RASGIDO MARIA SILVIA C/ FIAD ESTEBAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO - (Expte. Nro. 421/15)., se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: # Fiad, Esteban Antonio DNI 6.985.847, con domicilio en calle San Martin N° 530 de la ciudad de Simoca, con la medida ordenada en la Resolución que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 18 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: .. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar el remate público del inmueble embargado en autos, para el día 15 de Mayo de 2018 a horas 09,00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán- Delegación Concepción, sito en calle España N° 1569 de esta ciudad de Concepción, por intermedio del martillero público desinsaculado Sr. Roque Pastor Jurado M.P. N° 251.- El inmueble a rematar se encuentra ubicado en Manzana C, L/C 5 Simoca, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matricula N° M-07106 (Monteros), Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 149871, Matrícula Catastral N° 17041/1415, Circunscripción 11, Sección K, Manz./Lám. 266A, Parcela 5, Subparcela 000.- Según plancha registral de fs. 127 se informa: Medidas, Linderos y Superficie: según plano: Mide: 8,76 mts. de frente por 11,29 mts. de contrafrente, con una ochava de 6 mts., 22,53 mts. de fondo por 26 mts. también de fondo. Linda: al Norte: Camino; al Sur: Parte del lote 4; al Este: Lote 6; y al Oeste: calle Alberdi, Superficie: 310,94 mts.2.- Según acta de inspección ocular glosada a fs. 220 y vta. el inmueble se encuentra desocupado, no hay ningún tipo de construcción, se encuentra cercado con cañas atadas con alambre en el lado Norte y Oeste, en el lado Sur, se encuentra pared construida con block; dentro del mismo hay tres (3) plantas de moras y piedras apiladas, tiene servicio para conexión de agua, luz y gas natural.- El inmueble por el lado el lado Oeste, se encuentra con calle pavimentada y por el lado Norte con cordón cuneta y enripiada. El inmueble adeuda por impuesto en la Dirección General de Rentas al 09/02/2018 \$ 3.414,88 (fs. 198); SAT al 20/02/2018 \$ 6.365,20 (fs. 214); Dirección de Renta Municipal Simoca al 26/02/2018 \$ 4.000 (fs. 209).- Valuación fiscal al 20/02/2018 \$ 19.658,56 (fs. 205).- La subasta se realizará por \$ 49.156 (art. 534 in fine procesal), monto actualizado al 17/08/2017 planilla firme de fs. 169, en dinero en efectivo y al mejor postor, y en caso de no haber postores por esa base, acto seguido y pasada la media hora se reducirá la base con una disminución del 25% de lo adeudado. Hágase constar en los edictos a librar que el comprador en la subasta deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y el saldo del importe una vez aprobado el remate (art. 537 inc. 3° del C.P.C. y C.).- Asimismo abonará en el mismo acto la comisión del martillero 3% y ley de sellos, dejándose establecido que el pago de los impuestos o servicios que se adeudaren como así también los gastos de transferencia del bien son a cargo del comprador.-

Se retiene el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad a lo establecido por el art. 60 Inc. "C" ley 7.628. y el porcentaje en concepto de impuesto establecido en el arto 6 inc. 2º de la resolución general N° 3026 de la D.G.I. (3%).- Los antecedentes se encuentran agregados en el expediente los que pueden ser consultados por los interesados en Secretaria cualquier día y hora de despacho y/o al citado martillero publico.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de (3) tres días (art. 536 del C.P.C. y C).- La presentación en el acto de la subasta importará el conocimiento íntegro del expediente.- Oficiese al Registro Inmobiliario de la Pcia. de Tucumán, a fin de que tome razón de la subasta.- Comuníquese a la Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y a la Delegación Administrativa de éste Centro Judicial de Concepción.- Notifíquense a las partes, al acreedor hipotecario mediante carta documento a cargo del actor y al martillero actuante.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.- Secretaria - Concepción 02 de mayo de 2018. Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, sec. E 08 y V 10/05/2018. \$3492,75. Aviso N° 214.905.

Aviso número 214960

SOCIEDADES / AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: 1604/205-A-2018 de fecha 26/03/18, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21/03/18, mediante el cual el señor Luis Savino, DNI: N° 16.132.623, CUIT N° 20-16132623-3, nacido el día 5 de Marzo de 1.963, soltero, empresario, domiciliado en calle Estados Unidos N° 8 de esta ciudad, cede la totalidad de sus cuotas de capital en la sociedad "AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L", de cincuenta cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un valor total de \$500,00 por el precio total y convenido de \$ 20.000 que se abonan en este acto en dinero efectivo sirviendo el instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma; al señor Martin Alejandro Torres DNI: N° 34.327.558 CUIL N° 20-34327558-8, nacido el día 23 de Agosto de 1.990, empresario, domiciliado en calle S. Zavalía N° 183 de la ciudad de Yerba Buena departamento del mismo nombre de esta provincia, soltero. Y se suscribe nuevo texto ordenado en iguales términos. Sam Miguel de Tucumán 4 de Mayo de 2018. Fdo. Luis Savino. Socio Gerente. E y V 09/05/2018. \$258,75. Aviso N° 214.960.

SOCIEDADES / AGROGER S.A.S

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente n° 2295/205-2018 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30 de Abril de 2018, mediante el que se constituye la sociedad "AGROGER S.A.S", documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, siendo la única parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley n° 19550, la siguiente: Cynthia Rosana Alderete, n° de Documento Nacional de Identidad 27.017.295, CUIL n° 23-17268547-4, domiciliado en Pasaje Paraná 1850, Barrio Vial, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de nacionalidad argentina, edad 39 años, estado civil casada. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Ernesto Padilla 1693, San Miguel de Tucumán, jurisdicción de la provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o de asociados a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: A) Agrícolas-Ganaderas: La Explotación Agrícola-ganadera y de los productos lácteos, carnes, y sus derivados, incluyendo los servicios de mano de obra. B) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y ventas de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase. C) Transporte: Realizar transporte nacional e internacional de cargas; como así el transporte nacional de personas en vehículos propios y/o de terceros. Para la realización de objetos de la Sociedad, esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital social: El capital de la Sociedad se fija en \$19.000.- (pesos diecinueve mil) y se halla dividido en 100 (cien) cuotas de \$190.- (pesos ciento noventa) de valor nominal cada una, que la socia suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: 100 cuotas, por \$190.- (ciento noventa pesos) las que integra en dinero en efectivo en este acto el 25%; el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años. Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Cynthia Rosana Alderete, que asumirá como Administrador, con duración en el cargo por 3 (Tres) años. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. Cynthia Rosana Alderete, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Así mismo, se designa como Administrador suplente, por el término de 3 (tres) años, al Sr. Miguel Eduardo Gershani Quesada, DNI 23.561.210, con domicilio en Avenida Avellaneda 474. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio Económico y Financiero de la sociedad concluirán el día 31 del mes de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 03 de mayo de 2018. E y V 09/05/2018. \$746,50. Aviso N° 214.941.

Aviso número 214947

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S. M. Y. B

POR 1 DIA - De conformidad con lo que disponen los artículos 35°-36°-38° al 42° del Estatuto y 24° al 28° inclusive del Reglamento General, convocase a los señores socios de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S. M. y. B. para el viernes 15 de junio de 2018 a Hs 20:00 en su Sede Social de calle Laprida N° 316 de esta ciudad para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 139 comprendido entre el 1° de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 y tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados presentes participantes de esta Asamblea para firmar el Acta de la misma. 2) Lectura del Acta N° 166 de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2017.

3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 139 comprendido entre el 1° de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, Cuadros de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora. 4) Informe del aumento de la cuota social a partir del 01/04/2017 socio activo \$300 participante \$250, (Titulo V, art. 20° inciso 1 del Estatuto Social) que debe ser aprobada por esta Asamblea. 5) Informe sobre obras realizadas en la Sede Social durante el ejercicio. E y V 09/05/2018. \$295,25. Aviso N° 214.947.

Aviso número 214952

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

POR 1 DIA - En la ciudad de Banda del Rio Salí Barrio Santa Rosa Cevil Pozo Provincia de Tucumán a los 7 días del mes de mayo del año 2018 y siendo las 19:00 Hs se reúnen las autoridades de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS en su sede legal sito en Barrio Santa rosa Cevil Pozo Provincia de Tucumán a fines de comunicar a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de mayo del 2018 a Hs 19:00 en su sede legal donde se trataran como puntos del orden del día lo siguiente: 1er tratamiento y consideración de la memoria, balance inventario e informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio contable del año 2017. 2da Elección de dos (2) asociados para firmar el acta sin más temas para tratar y siendo las 20:00 Hs se da por finalizada la reunión. E y V 09/05/2018. \$203,25. Aviso N° 214.952.

Aviso número 214942

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS, de conformidad a lo dispuesto por la por los Arts. 18,19,21,37, 39,40 inc. b), 42,43,44,46,49,50,51,52,53 y concordantes del Estatuto y demás normas legales de aplicación en el caso, dispone: Convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 02 de Junio del corriente año, en la sede de calle Bolívar N° 1365/1367 de esta ciudad, a horas 10:00 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 11:00, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento y Aprobación de memoria del Consejo Directivo, 2° Tratamiento del Informe del Síndico, 3° Tratamiento y Aprobación de Balance del Ejercicio 2016/2017, 4° Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.- Consejo Directivo: Eduardo A. Bourlé (Presidente) y Jorge A. Garay (Secretario). E 09 y V 11/05/2018. \$760,50. Aviso N° 214.942.

Aviso número 214939

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL POR LOS SOLCITOS DE LASTENIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL POR LOS SOLCITOS DE LASTENIA" con domicilio de su Sede Calle Mendoza S/N- Lastenia- Tucumán.- Convoca a sus Asociados a la Asamblea: para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 19/05/2018 a hs. 10:00: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas años 2017.- Fdo. Antonia Reynoso Presidente. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.939.

Aviso número 214969

SOCIEDADES / ASOCIACION DE DISCAPACITADOS TALITENSES

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS TALITENSES convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 11 de mayo de 2018 a hs 20.00 en su sede de Calle 6 N° 234 de la ciudad de Las Talitas provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Razones en la demora en la convocatoria. 2. Elección del presidente de la Asamblea. 3. Elección de dos socios para la firma del acta. 4. Elección de nuevas autoridades, por el vencimiento en el mandato de las actuales. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs 22.30. E y V 09/05/2018. \$155,25. Aviso N° 214.969.

Aviso número 214885

SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

POR 5 DIAS - BLUE MOTORS S.A. Convocatoria. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2018 a hs. 17. - En primera convocatoria y a las 18.- en segunda convocatoria, en la Sede Social, Fermín Cariola 1778 de la ciudad de Yerba Buena, para tratar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Designación de los directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. Nota: El Directorio informa a los Señores Accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los términos del art. 238 de la ley de Sociedades con una anticipación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 07 y V 11/05/2018. \$978,75. Aviso N° 214.885.

Aviso número 214949

SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL ÁGUILA

POR 2 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO El ÁGUILA" con domicilio legal en Av. República del Líbano N° 1527, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03/06/2018 a horas 10:30 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta, 2°: Dar lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3°: Tratamiento de Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe de Comisión Revisadora de Cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 4°: Informe Junta Electoral sobre renovación de Comisión Revisadora de Cuenta. 5°: Proclamación de los miembros de la Comisión Revisadora de Cuenta. E 09 y V 10/05/2018. \$372,50. Aviso N° 214.949.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Resolución N°680/18 Visto: La sanción de la Ley N° 7317, modificatoria de la Ley N° 5483 y Considerando: Que la Ley N° 7317 incorpora al art. 64 de la Ley N° 5483 el inc.19 por el que se autoriza al Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE TUCUMÁN a fijar los honorarios mínimos de los profesionales Farmacéuticos que se desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la Ley N° 5483. Que en cumplimiento a lo normado en la disposición mencionada. El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán Resuelve: 1- Fijar el honorario mínimo mensual de los profesionales Farmacéuticos que se desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la Ley N° 5483 correspondiente a los meses de Abril de 2018 a Abril 2019. En Concepto de Básicos: Abril de 2018 a Marzo de 2019: \$ 22.335,20. Abril de 2019: 26617.51. En Concepto de Sumas no remunerativas: Abril 2018 a Noviembre de 2018: \$ 2.680,22- Diciembre 2018 a Marzo de 2019: \$ 4.282,31. En Concepto de bloqueo y titulo de Farmacéutico: Bloqueo de Título del farmacéutico Director Técnico- Art 7 inc a: Mayo 2018 a Octubre 2018: \$ 14.576,38. Noviembre 2018 a Abril 2019: \$ 15.738,65. Título de Farmacéutico (80% del importe del Bloqueo) art 7 inc b: Mayo 2018 a Octubre 2018: \$ 11.661,10. Noviembre 2018 a Abril 2019: \$ 12.590,92. Título de farmacéutico (60% del importe del Bloqueo) art 7 inc c: Mayo 2018 a Octubre 2018: \$ 8.745,82. Noviembre 2018 a Abril 2019: \$ 9.443,19. 3 - Notifíquese. 4 - Publíquese en el Boletín Oficial. E y V 09/05/2018. \$395,75. Aviso N° 214.968.

Aviso número 214970

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria para el día martes 12 junio de 2018 a las 18.30 hs., en la Sede del Colegio, Virgen de la Merced Nro. 179, Planta Baja, Oficina 2. Temario: 1° Designacion de dos asambleístas para la firma del acta. 2° Tratamiento memoria y balance año 2017, inventario año 2017 y presupuesto anual del cat 2018. 3° Aprobacion informe de la comision revisora de cuentas año 2017. 4° Matrícula asociativa y matrícula profesional determinación del importe a pagar en concepto de dichas matrículas. 5° Determinacion para el año 2018 del monto a abonar en concepto de tasa retributiva de servicios. 6° Elección miembros de la comision revisora de cuentas. 7° Elección miembros de la junta electoral. 8° Elección Miembros Honorable Tribunal de ética y disciplina. E y V 09/05/2018. \$213. Aviso N° 214.970.

Aviso número 214937

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 17 DE JULIO DE SAN CAYETANO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 17 DE JULIO DE SAN CAYETANO, con domicilio en calle Ricardo Rojas y Pedro G. Sal- San Cayetano- Tucumán.- Convoca a sus asociados a las asambleas:, para tratar el siguiente orden del día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 12/05/2018 a hs. 10:00 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas año 2017.- 3.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria del día 20/05/2018 desde hs. 10:00 hasta hs 14:00 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose oficializado una sola lista, la misma será proclamada a horas 10:00. E y V 09/05/2018. \$201. Aviso N° 214.937.

Aviso número 214938

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES 20 DE JUNIO", con domicilio en la Ramada- Dpto. Burruyacu-Tucumán.- Convoca a sus Asociados a las Asambleas: para tratar el siguiente Orden Del Día: Asamblea Gral. Ordinaria del día 19/05/2018 a hs. 10:00: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.- Motivos de la demora en convocar a Asambleas 2.- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas años 2016 y 2017 (inclusive).- 3.- Elección de Junta Electoral.- Asamblea Gral. Ordinaria del día 27/05/2018 desde hs. 10:00 hasta HS 14:00: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose oficializado una sola lista, la misma sera proclamada a horas 10:00.- E y V 09/05/2018. \$209,50. Aviso N° 214.938.

SOCIEDADES / ELITE DE ALBERTO IGNACIO ALCARAZ SAS

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2558/205-E-2018 de fecha 04/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/05/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ELITE DE ALBERTO IGNACIO ALCARAZ SAS (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Alberto Ignacio Alcaraz, DNI N° 8.099.906, CUIT N° 20-08099906-3, de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/1947, profesión: jubilado, estado civil: casado, con domicilio en la calle Av. Adolfo de la Vega N° 138, San Miguel de Tucumán, Tucumán, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550, y Alberto Alcaraz, DNI N° 42.397.735, CUIT N° 20-24138402-4, de nacionalidad argentina, profesión: comerciante, con domicilio en Av. Adolfo de la Vega N° 138, San Miguel de Tucumán, Tucumán - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Adolfo de la Vega N° 138, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras V energéticas en todas sus formas; (j) Salud, V (k) Transporte (l) servicios de custodia, vigilancia V seguridad privada; (m) servicio de custodia de valores, transporte de caudales V explotación de ventas y monitoreos de temas electrónicos, compra V venta de indumentaria industrial V/o laboral; (n) organizar y prestar servicios de seguridad en la prevención de hechos delictuosos para empresas, entidades y particulares, como así le comprende la actividad de realizar investigaciones, actividades preventivas y también de prevención de espionaje industrial, todo dentro del contexto de la ley y disposiciones dictadas al efecto por autoridad competente; (o) compra y venta de materiales e instrumentos destinados a la vigilancia de empresas, casas particulares y todo establecimiento que requiera tal servicio, puede comprar y vender artículos de seguridad electrónica y de todo elemento de este tipo que se requieran para desarrollar servicios de esta índole, puede importar productos electrónicos para seguridad, comprar y vender alarmas y/u otros sistemas existentes para la seguridad de la propiedad privada; (p) organizar servicios de seguridad en espectáculos públicos y en todo tipo de eventos de gran concurrencia, ajustándose siempre a normas vigentes a tales

efectos; (q) comprar y vender inmuebles, por sí o por terceros, abrir cuentas corrientes bancarias y todo otro tipo de operaciones financieras que permitan un mejor cumplimiento del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), representado por cien (acciones) acciones nominativas no endosables de UN peso (\$2000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Alberto Ignacio Alcaraz, 500 acciones, y socio Alberto Alcaraz, 500 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Alberto Ignacio Alcaraz. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Alberto Ignacio Alcaraz, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2017. Poder Especial: . Se otorga poder especial a favor de Manuel Guisone, de profesión Contador Público, DNI 29.338.604, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables ante el Registro Público. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (D.G.R.), Direcciones Generales de Rentas y Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales - E y V 09/05/2018. \$1510. Aviso N° 214.943.

Aviso número 214928

SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE PATÍN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN TUCUMANA DE PATÍN, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo del corriente año a las 19 hs., a celebrarse en el domicilio de calle Olleros 2456 para tratar el siguiente orden del día: 1) Revisión de carta poderes especiales. 2) Ratificar/ rectificar lo tratado y resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 26/02/2018. 3) Elección de dos afiliados para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Firmado Mirta Olivera, Presidente F.T.P. E y V 09/05/2018. \$136,25. Aviso N° 214.928.

Aviso número 214934

SOCIEDADES / HENE SA

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de HENE SA. para el día 01 de Junio de 2018, a las 09:00 horas a realizarse en la sede social sita en General Paz 417 8°A, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Considerar hacer efectivo el apercibimiento de exclusion al Socio Fernando Farji, por incumplimiento en la obligación de aporte.- 04 de Mayo de 2018.- Fdo. Erika Gundlach. Apoderada. E 09 y V 15/05/2018. \$502,50. Aviso N° 214.934.

SOCIEDADES / INTEGRAL TUCUMAN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes 1837/205-I-2018 Y 1720/205-I-2018 de fecha 06/04/2018 y 03/4/2018 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada INTEGRAL TUCUMAN S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juarez Carlos Alejandro, D.N.I. N°: 28.735.525, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 11 de abril de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 313, El Manantial, de la Localidad de Lules, provincia de Tucumán, y el Sr. Guzman Juan Victor, DNI N° 34.285.052, de nacionalidad argentina estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 10 de Marzo de 1990, de profesión comerciante, domiciliado en calle Matienzo N° 2226, Barrio 11 de Marzo de la ciudad de San Miguel de Tucuman, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Matienzo N° 2226, de la ciudad de San Miguel de Tucuman, provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) mantenimiento industrial, 2) reparación de instalaciones fabriles. Capital Social: El capital social se fija en la suma El capital social se fija en la suma de \$200.000,00 (Pesos, doscientos mil) representado por 2.000 (dos mil) Cuotas Parte de capital de \$100,00 (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 55% o sea 1.100 (un mil cien) Cuotas partes el Sr. Juarez Carlos Alejandro, D.N.I. N°: 28.735.525 y el 45% o sea 900 (novecientas) Cuotas partes el Sr. Guzman Juan Victor, DNI N° 34.285.052. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Juarez Carlos Alejandro, D.N.I. N°: 28.735.525, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/08 de cada año.- San Miguel de Tucuman, 02 de mayo de 2018.- Fdo. Juarez Carlos Alejandro. Socio Gerente. E y V 09/05/2018. \$601. Aviso N° 214.963.

SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE CANAL SAN MARTIN

POR 1 DIA - La Comicion directiva de la JUNTA DE REGANTE CANAL SAN MARTIN con sede sita en calle Obispo Colombre N° 2.591, de la ciudad de Concepción, resueleve: llamar Asamblea General Ordinaria para el dia 23 de mayo del 2018 a horas 09:00 en la sede sita en calle San Martin esq. Obispo Colombre de la ciudad de Concepcion, para tratar el siguiente orden del dia: 1- Elección de dos asociados para la firma en forma conjunta de presidente y secretario. 2- Elección de la junta electoral. Y quince dias despues. Llamar a Asamblea General Ordinaria para el dia 07 de junio del 2018 a horas 09:00 en la sede sita en calle Obispo Colombre N° 2.591 de la ciudad de Concepción, para tratar el siguiente orden del dia: 1- Elección de dos asociados para la firma en forma conjunta de presidente y secretario. 2- motivo de la demora del balance 2017. 3- Aprobación Memoria, Balance, Inventario e Informe Comicion Revisora de Cuenta del año 2017. 4- Elección de autoridades desde las horas 10:00 a horas 13:00. 5- Puesta en funciones de la nuevas autoridades. E y V 09/05/2018. \$267,50. Aviso N° 214.966.

SOCIEDADES / NEOVIL S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 970/205-N-2018, de fecha 02/03/2018, se encuentra en trámite en la Dirección de Personas Jurídicas la inscripción del instrumento de fecha 18/01/2018, mediante el cual el Sr. Carlos Javier Álvarez DNI N° 27.962.743 (cedente), vende, cede y transfiere al Sr. Osmán Ezequiel Villegas DNI N° 28.884.729 y a la Srta. Vanina Eguizabal, DNI N° 31.905.030, soltera, de 32 años de edad, empleada, nacida en fecha 18/09/1985, con domicilio en Avda. Salta N° 647, piso 7, depto. "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la cantidad de 100 cuotas sociales que le corresponden de la firma NEOVIL S.R.L. Las 100 cuotas se distribuyen de la siguiente manera: 80 cuotas para el Sr. Osmán Ezequiel Villegas y 20 cuotas para la Srta. Vanina Eguizabal. Asimismo los socios de la sociedad NEOVIL S.R.L. en el mismo instrumento deciden modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato social. También se decide designar gerente por el término que dure la Sociedad al Sr. Osmán Ezequiel Villegas y se aprueba el texto ordenado del contrato social. Como consecuencia de las modificaciones realizadas, las cláusulas primera y cuarta quedan redactadas de la siguiente manera: Artículo primero: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 20 años queda constituida entre los firmantes la Sociedad NEOVIL S.R.L., con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Tucumán, República Argentina, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales u otro tipo de representación en los lugares que considere convenientes, asignándoles o no un capital determinado. La Sociedad podrá asimismo constituir domicilios especiales a efectos de la ejecución de determinados actos o contratos. Artículo cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por uno o más gerentes que podrán ser o no socios, quienes tendrán la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según lo establezca la Asamblea de socios que los designe, la que asimismo fijará el plazo de duración de sus cargos. La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el ejercicio de la administración la Gerencia podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos. Podrá además, dar o tomar prestamos ya sea de particulares o de bancos y/o instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privadas, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión; para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos; representar a la Sociedad en oficinas públicas,

nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, gobiernos nacionales o provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. La presente enunciación tiene carácter indicativo, no limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad, acordes con el objeto social. San Miguel de Tucuman, 12 de abril de 2018. E y V 09/05/2018. \$977,75. Aviso N° 214.974.

SOCIEDADES / NUEVAMENTE SRL

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 2410/205-N-2018 de fecha 26/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/04/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NUEVAMENTE SRL (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Mario Alberto Achaval, argentino, mayor de edad, DNI. N° 29.236.805 Cuil N° 2029236805-5, soltero, de 36 años de edad nacido en fecha 02/01/1982, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 497 de la ciudad de Concepción Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, el Sr. Claudio Cesar Zaracho, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.510.686 Cuil N 20-27510686-1, soltero, de 38 años de edad, nacido en fecha 22/01/1980 de profesión comerciante, con domicilio en Barrio San Roque de la localidad de Los Timbos, departamento Chicligasta provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: a).Establecimiento avícola, comprendiendo la compra-venta de aves, crianza, faenamamiento, procesado y/o fabricación de productos derivados y/o complementarios b)- La compra-venta de automotores. Para el desarrollo del presente objeto podrá asociarse con terceros, tomar, conceder, representaciones y comisiones, celebrar cualquier tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal. Capital Social: El capital de la sociedad, se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil, (\$300.000.-), dividido en 300 cuotas de un valor de Un Mil Pesos cada una (\$1.000.-), el cual será integrado y suscripto de la siguiente manera Mario Alberto Achaval, 240 cuotas sociales, Claudio Cesar Zaracho, 60 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Mario Alberto Achaval, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Achaval Mario Alberto. Socio Gerente. E y V 09/05/2018. \$538,50. Aviso N° 214.954.

SOCIEDADES / PAPAS DON JOSE SRL

POR 1 D1A - se hace saber que por Expediente 1691/205-P-2018 de fecha 28/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/03/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada " PAPAS DON JOSE SRL (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo norma do en Ley 19.550, los siguientes: Macarena Anahí Cuello, argentina, mayor de edad, DNI N° 37.726.192 Cuit N° 27-37726192-0, soltera, de 24 años de edad, nacida en fecha 17/12/1993 de profesión comerciante con domicilio en Ruta 330 km 13 de la localidad de La Calera, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, la Sra. Marcela Liliana Sánchez, argentina, mayor de edad, DNI N° 25.958.444 Cuil N° 27-25958444-8, soltera, de 40 años de edad, nacida en fecha 25/04/1977, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 330 Km N° 8, de localidad de Alto Verde, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: a) Cultivo de papa, batata, cebolla b) comercialización de papa batata cebolla. Para el desarrollo del presente objeto podrá asociarse con terceros, tomar, conceder, representaciones y comisiones, celebrar cualquier tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal. Capital Social: El capital de la sociedad, se fija en la suma de Pesos trescientos mil, (\$300.000,00), dividido en 300 cuotas de un valor de UN MIL Pesos cada una (\$1.000,00), el cual será integrado y suscripto de la siguiente manera Macarena Anahí Cuello, 180 cuotas sociales Marcela Liliana Sánchez, 120 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. Macarena Anahí Cuello, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Macarena Cuello. Socio Gerente. E y v 09/05/2018. \$512,50. Aviso N° 214.955.

Aviso número 214935

SOCIEDADES / PRIMORDIAL S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. Nro. 7010-205-P-2017 se encuentra en trámite de inscripción la documentación mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, toma nota de lo resuelto por la firma PRIMORDIAL S.A. en Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2017, a saber: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) designación de nuevo Directorio: Presidente: Sebastián Agustín Saguir, Director Suplente: Miguel Ángel Juárez. San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2018. Fdo. Sebastián, Agustín Saguir - Presidente de Primordial S.A.. E y V 09/05/2018. \$147,50. Aviso N° 214.935.

Aviso número 214931

SUCESIONES / ALDERETE, MERCEDES FATIMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDERETE, MERCEDES FATIMA, DNI N° 18.249.948, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 19 de abril de 2018. Fdo. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz. Prosecretario. E 09 y V 11/05/2018. \$150. Aviso N° 214.931.

Aviso número 214932

SUCESIONES / ANA MARÍA DE CHAZAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANA MARÍA DE CHAZAL, L.C. N° 5.148.890, JUAN ARGENTINO PELLE, DNI N° 6.996.988 y de DELINA CAROLINA CUELLO, DNI N° 9.993.559. Concepción, 7 de Marzo 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.932.

Aviso número 214975

SUCESIONES / BERARDUCCI, CARLOS REINALDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores BERARDUCCI, CARLOS REINALDO, DNI N° 7.067.278, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos-Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.975.

Aviso número 214936

SUCESIONES / CLAUDIO RAUL MACHADO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CLAUDIO RAUL MACHADO, DNI N° 13.474.908, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.936.

Aviso número 214864

SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ ANGEL RAMON, DNI N° 7.081.675, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 23 de abril de 2018. Dr. Gustavo A. Brujn Marchad, Secretario Jud. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.864.

Aviso número 214912

SUCESIONES / ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELOY ABEL AGUIAR FRANGELLA (D.I. N° 7.046.600) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.912.

Aviso número 214976

SUCESIONES / FELIPE ALABARSE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FELIPE ALABARSE, DNI N° 7036343, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonel, Secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.976.

Aviso número 214918

SUCESIONES / GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALO NAHUEL HERRERA ARGIRO, DNI N° 42.525.643, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Banda del Rio Sali, 04 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.918.

Aviso número 214868

SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ, DNI N° 7.064.948, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Eric Fidel Ontiveros, Pros. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.868.

Aviso número 214961

SUCESIONES / JOSE ANTONI CANIVARE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. centro judicial de concepción, citese por un día a los herederos ó acreedores de JOSE ANTONI CANIVARE, 7.042.668 y ERCOLINA HORTENSIA LASTRA 9.992.418, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 9 de abril de 2018. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.961.

Aviso número 214977

SUCESIONES / JUANA MARÍA OTEIZA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUANA MARÍA OTEIZA (D.I N° 11.475.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.977.

Aviso número 214973

SUCESIONES / JUAN MANUEL LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos ó acreedores de JUAN MANUEL LAZARTE, DNI 8.361.545, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 17 de Abril de 2018. Dra. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.973.

Aviso número 214930

SUCESIONES / JUAREZ RAMON ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAREZ RAMON ANTONIO, DNI N° 7.009.926 y FERNANDEZ EVA ROSA, DNI N° 4.461.840, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 22 de marzo de 2.018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.930.

Aviso número 214908

SUCESIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por cinco (05) días a los herederos o acreedores de LIZARRAGA RENE VALENTIN DNI N° 7.073.754, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Secretaria, 03 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 08 y V 14/05/2018. \$621,25. Aviso N° 214.908.

Aviso número 214843

SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA BRIZ, DNI N° 16.203.349, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.843.

Aviso número 214917

SUCESIONES / MARIA ETELVINA LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ETELVINA LOPEZ (D.I. N° 2.520.194) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 08 y V 10/05/2018. \$150. Aviso N° 214.917.

Aviso número 214842

SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA VILLA, DNI N° 22.215.910 y de ROBERTO CESAR VILLA, DNI N° 7.084.483, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de abril de 2018.- Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.842.

Aviso número 214971

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LESCO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MIGUEL ANGEL LESCO, DNI N° 10.014.136, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 26 de diciembre de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.971.

Aviso número 214959

SUCESIONES / NUÑEZ LAURENTINA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante NUÑEZ LAURENTINA DEL CARMEN, DNI N° 8.963.065, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.959.

Aviso número 214958

SUCESIONES / REINAGA SEVERO SEGUNDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores REINAGA SEVERO SEGUNDO, L.E. N° 3.660.226, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.958.

Aviso número 214945

SUCESIONES / SALOMON TELESFORO ANDRADE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de SALOMON TELESFORO ANDRADE, DNI N° 3.518.418 y ELENA ISABEL CARRIZO, DNI N° 1.252.512, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Se hace constar que el presente juicio se tramita libre de derechos. Secretaria, 12 de diciembre de 2017. Fdo. Nancy Daniela Monteros. Prosecretaria. E y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.945.

Aviso número 214933

SUCESIONES / SANTOS FRANCISCO JAVIER DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SANTOS FRANCISCO JAVIER DIAZ, D.N.I. N° 8.092.717, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2018.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 09/05/2018. \$120. Aviso N° 214.933.

Aviso número 214944

SUCESIONES / YASCIO BOGOMIL STANISLAO ROSZNERKI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de YASCIO BOGOMIL STANISLAO ROSZNERKI, D.N.I. N° 3.796.293, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonel, Secretaria. E y V 09/05/208. \$120. Aviso N° 214.944.

Numero de boletin: 29243

Fecha: 09/05/2018